

Tribuna

CONTRA LA UNIVERSIDAD

La ocurrencia de la Generalitat sólo se explica por estupidez o por razones electoralistas

JULIO CÉSAR

Herrero*



Hace una semana, el consejero de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat, Josep Huguet, anunció que su Gobierno tenía intención de imponer que los profesores universitarios deberán acreditar un amplio dominio del catalán –concretamente el nivel C– mediante un examen si quieren optar a una plaza de catedrático. La iniciativa tuvo mérito: el de desencadenar rotundas críticas por parte de la comunidad universitaria ante una pretensión que sólo se explica por estupidez, ignorancia o por razones electoralistas.

Parece evidente que un profesor que desee impartir docencia en cualquier universidad tiene que conocer la lengua oficial. En este caso, dos: el castellano y el catalán. Pero no necesariamente con el mismo grado. Su capacitación viene dada por la competencia en su área de conocimiento y no por la destreza en el uso de un idioma que sirve, exclusivamente, para poder comunicarse con sus alumnos. Una cosa es que el profesor y los alumnos deban entender la lengua que utilicen para expresarse y otra muy distinta que el docente deba dominarla perfectamente, como si fuera bilingüe. En la universidad lo prioritario no es el idioma, sino los conocimientos. Por otra parte, el Estatut contempla que tanto los alumnos como los profesores universitarios pueden utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales. Por tanto, si un docente decide hablar en castellano tendrá la obligación de entender el catalán, pero no hablarlo ni escribirlo, y mucho menos con el nivel de perfección que se pretende. Es decir, deben tener un conocimiento pasivo del idioma.

Pero lo realmente insultante de esta ocurrencia no es el grado de destreza idiomática que quiere imponer la Administración catalana; es el desprecio absoluto al papel que debe desempeñar la universidad, al trabajo de los profesores e investigadores y a la formación de los alumnos.

La grandeza de la universidad reside en la posibilidad de com-



NATALIA NEYRA

partir conocimiento. Para ello, la movilidad de los profesores –condición indispensable, por otra parte, para la promoción docente– es una garantía. La ley que prepara el Ejecutivo catalán impediría que relevantes académicos e investigadores del resto de España pudieran optar a una plaza en una universidad catalana. Pero anularía prácticamente por completo la posibilidad de que prestigiosos docentes de Latinoamérica, por ejemplo, (algunos de los cuales ejercen en reconocidos centros como Harvard, Georgetown o Yale) pudieran desarrollar su profesión en Cataluña.

Por otra parte, ¿pretende la Generalitat que un profesor que lleva quince años dando clase pase un examen para demostrar su

En la universidad lo prioritario no es el idioma, sino los conocimientos

grado de conocimiento del catalán? Y en el hipotético caso (seguramente improbable) de que alguno, con decenas de artículos publicados en revistas de impacto, proyectos de investigación y estancias en el extranjero, no la superara, ¿tendría que abandonar ese centro? Si así fuera, no tengo la menor duda de que la institución para la que trabajo le haría una oferta.

La única preocupación de los

políticos respecto a la universidad debería referirse exclusivamente a cómo dotarla de los medios necesarios para que sea excelente, para que adquiera prestigio en nuestro país y en el extranjero. La ley de la Generalitat camina exactamente en el sentido contrario. Si a la universidad no le favorece, entonces ¿a quién? Quizá a un grupo de votantes que se resisten a entender que las lenguas existen sólo porque se hablan, que prefieren la imposición al convencimiento o que se ganan la vida a costa de riesgos, peligros y amenazas que sólo existen en su mundo, que no es el de la universidad.≡

*Decano de la Facultad de Comunicación de la Universidad Camilo José Cela.